CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO DCP N° 01/2020, suscrito en fecha 21 de abril de 2020, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN),** representada por las siguientes personas: por una parte, la Lic. Carmen Corina Alonso, en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General,** y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con cédula de Identidad N° 812.901**,** en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80023379-4, domiciliada en la calle Dr. Pedro Ciancio N° 1443, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa Franco**, con C.I. Nº 771.508, según Poder Especial otorgado por la firma Libra Paraguay S.A., denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 01/2020, suscrito en fecha 21 de Abril de 2020, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - Ad Referéndum a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2020 y al Plan financiero 2020". ID N° 373.874**, adjudicada por Resolución N° 01/1196/20, de fecha 01/04/2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.----------

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DAL N° 08/2020 emitido por la Dirección de Asesoría Legal, de fecha 05 de junio de 2020 sobre el cierre del Procedimiento de Rescisión del Contrato DCP N° 02/2020, conforme al Art. 59 núm. 1 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, abierto en oportunidad a la Resolución N° 01/1200/20 de fecha 18/05/2020.----------

Que, el Consejo de Administración, ha aprobado por Resolución N° 02/1204/20 de fecha 22 de junio de 2020, la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 01/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y al Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2020 (ID N° 373.874).----------

En virtud a lo establecido en el tercer párrafo del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo y por así corresponder a sus respectivos derechos, suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo lo resuelto por el Consejo de Administración de la DIBEN, según Resolución N° 02/1204/20 de fecha 22/06/2020, que en su art. 4°, de la parte resolutiva, establece "*...Art. 1° ADJUDICAR a la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en los ítems 9,12 y 17, del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 616.446.000 (Seiscientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil) y por un monto máximo de Gs. 1.232.892.000 (Un mil doscientos treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil), ambos IVA Incluido.*", quedando su adjudicación conforme al Anexo II del Informe de Evaluación Complementario, de fecha 19/06/2020.----------

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, el texto de la **Cláusula 5 del contrato DCP 01/2020**, queda redactada de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	N° de Sub Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
9	1	Irinotecan 10 mg Inyectable	IRINOTECAN LIBRA	Uruguay	Unidad	60	120	254.100	15.246.000	30.492.000
12	1	Nimotuzumab 50 mg Inyectable	CIMAher	Cuba	Unidad	60	120	4.965.000	297.900.000	595.800.000
17	1	Trombopoyetina 15.000 U.I. Inyectable	ZYPOTIN - TPO 15.000 UI/ml	China/Uruguay	Unidad	50	100	6.066.000	303.300.000	606.600.000
TOTAL									**616.446.000**	**1.232.892.000**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos por éste.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Queda así convenido, que la firma LIBRA PARAGUAY S.A. se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 11 del Contrato DCP N° 01/2020.----------

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 01/2020, suscrito en fecha 21 de abril de 2020, en el marco del llamado de referencia, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CLÁUSULA CUARTA: La vigencia del presente Convenio Modificatorio es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 01/2020, suscrito en fecha 21 de abril de 2020, en el marco de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y al Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2020 - ID N° 373.874; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de Agosto de 2020.

Consejo de Administración - DIBEN

SR. GILBERTO MALDONADO
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración – DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo
de Administración - DIBEN.

SRA. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO
LIBRA PARAGTUAY S.A.
RUC N° 80023379-4

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508